

El suscrito revisor fiscal de
ORACLE COLOMBIA LTDA.
NIT 800.103.052-8

Certifica que:

Con base en la información y documentación obtenida de la compañía, así como de sus apoderados judiciales:

1. Hemos conocido los Oficios Nos. E 0920 – 23 del 27 de octubre de 2023 y 0193 – 24 del 21 de febrero de 2024 del Juzgado 40 Civil del Circuito.
2. Los oficios que motivan esta comunicación no fueron entregados ni dirigidos a Baker Tilly Colombia Ltda. por el juzgado.
3. Ante el juzgado 40 Civil del Circuito se tramita un proceso contra el Banco Agrario en el cual se reclama el valor de los perjuicios originados por el depósito en una cuenta de ahorros abierta en dicho banco de seis (6) cheques girados a favor de Oracle así: dos (2) por el Banco Davivienda y cuatro (4) por el Banco de Occidente. La apertura de la cuenta y los depósitos tuvieron lugar entre los meses de enero de 2017 a marzo de 2017.
4. Oracle Colombia Ltda., en desarrollo del proceso mencionado, aportó la siguiente documentación:
 - a. Sesenta y nueve (69) facturas a cargo de Banco Davivienda emitidas por Oracle durante el año 2016.
 - b. Noventa y un (91) facturas a cargo de Banco Davivienda emitidas por Oracle durante el año 2017.
 - c. Ciento veintiocho (128) facturas a cargo de Banco de Occidente emitidas por Oracle durante el año 2016.
 - d. Ochenta y siete (87) facturas a cargo de Banco de Occidente emitidas por Oracle durante el año 2017.
 - e. Contratos suscritos con el Banco de Occidente (Cf Anexo No. 33 de la repuesta de Oracle).
 - f. Soportes de los procedimientos ejecutados para el cobro de la cartera, así:

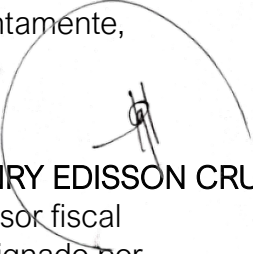
- i. Copia de los correos electrónicos cruzados con el Banco de Occidente desde el 13 de enero de 2017 hasta el 25 de abril de 20 (Anexo No. 9).
- ii. Copia de los correos electrónicos cruzados con el Banco de Occidente desde el 13 de enero de 2017 hasta el 25 de abril de 20 (Anexo No. 10).
- iii. Copia de la comunicación del 9 de junio de 2017 dirigida al Banco Davivienda (Anexo No. 11).
- iv. Copia de los correos electrónicos cruzados con el Banco Davivienda (Anexo No. 12).
- v. Copia de la comunicación del 23 de agosto de 2017 dirigida al Banco Davivienda (Anexo No. 13).
- vi. Copia de la comunicación del 24 de agosto de 2017 dirigida al Banco de Occidente (Anexo No. 14).
- vii. Copia de la comunicación del 8 de septiembre de 2017 suscrita por el Banco de Occidente (Anexo No. 15).
- viii. Copia de comunicación del 19 de septiembre de 2017 dirigida al Banco de Occidente (Anexo No. 16).
- ix. Copia de la comunicación del 6 de octubre de 2017 suscrita por el Banco de Occidente (Anexo No. 17).
- x. Copia de comunicación del 30 de octubre de 2017 dirigida al Banco de Occidente (Anexo No. 18).
- xi. Copia de la comunicación del 19 de diciembre de 2017 suscrita por el Banco de Occidente (Anexo No. 19).
- g. Balances a cierre del 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, en los que se presentan mediante nota explicativa (No. 21) bajo la partida “Deudores Comerciales” los bancos Davivienda y Occidente.
- h. Otros documentos asociados con investigaciones adelantadas, así:
 - i. Concepto Jurídico sobre el riesgo LA/FT en el Caso Bancompartir elaborado por Lozano Consultores (Anexo No. 5).
 - ii. Documento denominado “Oracle Compliance & Ethics Investigation Report” elaborado por Oracle.

- iii. Copia del denuncia penal radicado el 17 de julio de 2012 ante la Fiscalía General de la Nación bajo el No. 20346.
- iv. Copia de la reforma del denuncia penal, radicado ante la Fiscalía General de la Nación.
- v. Comunicación de agosto 31 de 2017 dirigida a Banco Agrario de agosto 31 de 2017 (Anexo No. 8).

Manifestamos que en el periodo en que acaecieron los hechos motivo del litigio y que suscitan los oficios remitidos por parte del juzgado, Baker Tilly Colombia Ltda. no fungía como revisor fiscal para Oracle Colombia Ltda.

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y se emite para uso exclusivo del requerimiento presentado por el Juzgado 40 Civil del Circuito como parte del proceso verbal de Oracle Colombia Ltda. contra Banco Agrario.

Atentamente,



HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revisor fiscal
Designado por
Baker Tilly Colombia Ltda.